

Radicación Interna: 43090

Código Único de Radicación: 08001221300020200059000

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual: Haga clic en Carpeta [43090](#)

Demandante: Juan Carlos Vargas Sánchez

Demandado: Ideraldo Edgardo Luis Coronado Romero

Auto de junio 27 de 2018 proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal En Oralidad de Barranquilla del proceso ejecutivo de Juan Carlos Vargas Sánchez contra Ideraldo Edgardo Luis Coronado Romero 08001-41-89-003-2016-02565-00

Barranquilla, D.E.I.P., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El señor Juan Carlos Vargas Sánchez, presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra la providencia de fecha 5 junio 27 de 2018 proferida por el Juzgado Doce Civil Municipal En Oralidad de Barranquilla del proceso ejecutivo de Juan Carlos Vargas Sánchez contra Ideraldo Edgardo Luis Coronado Romero, radicado bajo el número 08001-41-89-003-2016-02565-00

Revisados los anexos de la demanda se aprecia que la misma no reúne los requisitos exigidos en los artículos 354 a 360 del Código General del Proceso, donde el primero de ellos indica:

“Procedencia. El recurso extraordinario de revisión procede contra las sentencias ejecutoriadas.”

Puesto que la providencia de junio 27 de 2018 proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal En Oralidad de Barranquilla, contra la cual se pretende el trámite de este recurso extraordinario (Archivo digital 01.2 RECURSO DE REVISION Y ANEXOS\_compressed folio 29) no tiene la naturaleza de sentencia, se trata de la decisión tomada por ese Juzgado de dar por terminado el proceso, a consecuencia de que las partes procesales no acudieron a la fecha señalada para la celebración de la Audiencia.

Y por expresa indicación del inciso 2º del numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, tal decisión tiene la naturaleza de auto:

“Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, **por medio de auto**, declarará terminado el proceso.” (resaltado de este funcionario)

Situación en la cual no es procedente el trámite solicitado por lo que se procederá a rechazarlo de plano.

Por lo anterior, la Sala Segunda Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla

RESUELVE

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicación Interna: 43090

Código Único de Radicación: 08001221300020200059000

Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión presentado contra el auto de fecha 5 junio 27 de 2018 proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal En Oralidad de Barranquilla del proceso ejecutivo de Juan Carlos Vargas Sánchez contra Ideraldo Edgardo Luis Coronado Romero, radicado bajo el número 08001-41-89-003-2016-02565-00

Notifíquese y Cúmplase.

*Alfredo de Jesús Castilla Torres*

Los Estados y Traslados deben consultarse en el espacio web de la Secretaría de la Sala, haciendo uso del enlace: [en Secretaría](#) y Para conocer el procedimiento para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) utilice este enlace

-  
-

**Firmado Por:**

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación Interna: 43090

Código Único de Radicación: 08001221300020200059000

Código de verificación:

**0952109b71a2d5107d6d4fc84904de54d94dbe2c63a1c6cd166d2463082d0ccd**

Documento generado en 16/12/2020 10:43:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**